



# El acceso a la justicia de las mujeres. Las deficiencias en los barrios populares en la Ciudad de La Plata

**AUTOR/A/ES:**

Nerea Rueda, Franca

**CORREO ELECTRÓNICO:**

francarueda1@gmail.com

**INSTITUCIÓN DE PERTENENCIA:**

Universidad Nacional de La Plata

## **PALABRAS CLAVE**

Universidad, extensión, derechos humanos, géneros, feminismos, acceso a la justicia

## **PROBLEMÁTICA ABORDADA. BREVE DESCRIPCIÓN**

La experiencia surge de la participación en el marco de talleres realizados desde el Programa de Extensión Universitaria Construyendo Lazos Sociales (UNLP) y de la participación en una asesoría de géneros y derechos humanos en la ciudad de La Plata, donde se nuclean diferentes organizaciones territoriales, ubicadas por fuera del casco urbano.

En estas actividades, se busca acompañar y abordar el caso de violencia de género desde una perspectiva legal, psicológica, económica y social. Al realizar las primeras entrevistas a las mujeres podemos determinar que el denominador común de todas las problemáticas, con las diferencias que pueda tener cada caso en particular, se refieren a las dificultades e imposibilidades que encuentran en el proceso judicial. En las entrevistas se trata de identificar la materia, sea procesos civiles comerciales que regulan las conductas de los particulares, o penal donde se involucra al Estado. En caso de procesos penales y de urgencia, hacemos un acompañamiento personal a las comisarías más cercanas del barrio contemplando que todas las unidades deben tomar una denuncia con perspectiva de género.



En materia civil, se solicita y se ordena la prueba, desde la documental hasta la pericial para poder iniciar e impulsar el proceso correspondiente, derivando a los organismos especializados en casos donde estén involucradas o estén en riesgo las niñas.

Frente a la garantía internacional de protección de un determinado derecho, el Estado miembro debe garantizar la exigibilidad para que el ciudadano vulnerado pueda tener una reparación efectiva. Este, debe comprometerse y actuar frente a las desigualdades y las problemáticas de los grupos más vulnerados. “Todo derecho, entonces, requiere para su efectividad obligaciones positivas y negativas.” (Abramovich y Courtis, 2005, s/p.)

El Estado tiene la obligación negativa de abstenerse o no hacer, como también tiene obligación positiva de hacer, realizar, articular y gestionar para posibilitar y efectivizar determinados derechos de las personas vulneradas. Se analiza cómo el derecho al acceso a la justicia desde la faz positiva del Estado se hace visible en la normativa y en la práctica, dentro de los territorios periféricos, específicamente sobre las mujeres.

Cuando se conceptualiza el acceso a la justicia en clave feminista, refiere a un cúmulo de derechos que se ven imposibilitados ya sea por las obligaciones de accionar o por la falta de acción u omisión del propio Estado. Es en esa deficiencia, que se delimitan y analizan los elementos del acceso a la justicia de las mujeres que viven en los barrios periféricos de la ciudad, para ver las posibles soluciones.

### **PROYECCIONES, DESAFÍOS, OBSTÁCULOS**

Frente a la problemática mencionada, se busca el punto de inflexión de la vulneración al acceso a la justicia y del desarrollo de las actividades judiciales. Se analiza el momento en que las mujeres víctimas de violencia fueron imposibilitadas de la efectivización de su derecho para poder determinar otro resultado, generando nuevas políticas de acción con perspectiva de género y el Estado como principal sujeto activo.

Las dificultades más relevantes identificadas tienen que ver con las distancias demográficas entre los tribunales de justicia y los barrios periféricos de la ciudad, la diferencia del lenguaje entre la víctima y el magistrado, la falta de información y comunicación sobre los derechos vulnerados, las diferencias culturales, la falta de compromiso y de empatía de los operadores jurídicos, el sistema escriturario y la falta de oralización. La falta de capacitación en perspectiva de género que fomenta la revictimización desde el momento de la denuncia y en el mismo proceso judicial, la frustración que nace del proceso propio de un sistema burocrático, la falta de articulación entre materia civil y penal, la falta de abordaje interdisciplinario en los procesos, entre otras.

Necesariamente para revertir la distancia entre las obligaciones de los estados, respecto de la protección judicial y las prácticas jurídicas se necesita empezar a trabajar sobre estos ejes o factores problemáticos que obstruyen el acceso a la justicia. Hay que trabajar sobre los agentes del Estado en los territorios comprendiendo que cada barrio mantiene y reproduce una identidad social y cultural, se necesita articular y construir nexos entre las organizaciones sociales, las redes territoriales y el propio Estado.

Las redes o las organizaciones estatales funcionan como mediadores entre el sistema de justicia y la víctima. El Estado como agente activo debe estar dispuesto a cooperar y ser parte de la problemática, escuchando las demandas a través de sus diferentes instituciones para lograr que las redes o trabajadores territoriales puedan llevar adelante y correctamente, el acceso a la justicia de las mujeres en el territorio.

Deben pensarse a todas las instituciones estatales, y entre ellas las educativas superiores, como un vínculo directo en el territorio. Vínculo que busque potenciar las capacidades profesionales y planifique estrategias, con el fin de modificar las dificultades sociales en torno al acceso a la justicia.

Las instituciones estatales articulando con las organizaciones territoriales deben planificar actividades, jornadas, talleres y capacitaciones en torno a la perspectiva de género, hacia los operadores jurídicos, asumiendo que las posibilidades y realidades de las mujeres que viven en las periferias no son iguales que de las mujeres que viven en el casco urbano. Se deben generar herramientas en miras de la igualdad y equidad en torno al acceso a la justicia.

## **BIBLIOGRAFÍA Y/O DOCUMENTACIÓN CONSULTADA**

- Abramovich, V. y Courtis, C. (2005). Apuntes sobre la exigibilidad judicial de los derechos sociales. Revista Jura Gentium.
- Arruza, C., Bhattacharya, T. y Fraser, N.(2019).Feminismo para el 99% un manifiesto. Ed. Rara Avis.
- Birgin, H.;Kohen, B. (2006). Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas. Editorial Biblos.
- Carrizo, L. y Morcillo, M. (2021). Acceso a justicia desde una perspectiva de género Revista Atípica,(2). Recuperado de: <https://revistaatipica.mjus.gba.gob.ar/acceso-a-justicia-desde-una-perspectiva-de-genero/>
- Heim, D.(2016).Mujeres y acceso a la Justicia. De la tradición formalista del derecho a un derecho no androcéntrico. Editorial Didot.
- Hooks, B.(2020).Teoría feminista: de los márgenes al centro. Editorial Mapa y Editorial Traficantes de Sueños.
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (2018). Herramientas Jurisprudenciales para el litigio con perspectiva de género.
- Korol, C. (2016). Feminismos populares. Pedagogías y políticas. Ed. Chirimbote y Editorial El Colectivo.
- Olaeta, H. y Comba, A. (2015).Reflexiones metodológicas: apuntes para una investigación empírica y cualitativa del Delito Económico Organizado.XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-061/485.pdf>
- Organización De Naciones Unidas (2020). Guía para el Poder Judicial sobre estereotipos de género y estándares internacionales sobre derechos de las mujeres.
- Presentaciones en Reunión de Trabajo: Una Mirada al Acceso a la Justicia en los Países de la Región Andina, Lima, Perú, 1-2 de agosto 2005, auspiciada por la CIDH y organizada en colaboración con el Instituto de Defensa Legal.
- Samamé, L.(2016) Justicia y Empatía: Dificultades y Propuestas. Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas. Revista en línea del Grupo de Investigación de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas, 18.
- Segato, R. (2010). Las estructuras elementales de la violencia - ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Ed. Prometeo Libros.